



NORMATIVA INTERNA SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO NACIONAL DE ESQUÍ DE MONTAÑA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA A LOS XXV JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO (MILANO-CORTINA 2026)

~ 27/11/2024 ~

AREA DE ESQUÍ DE MONTAÑA

APROBADO POR LA COMISIÓN GESTORA DEL 27/11/2024



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
1.2. Requisitos.	3
2. Criterios de selección.....	4
2.1. Consideraciones generales.....	4
2.2. Tipos de criterios.	4
2.2.1. Criterios Directos de asignación de plaza.....	4
2.2.2 Criterios Condicionales.....	4
2.2.3. Criterios Técnicos.	4
3. Distribución de Plazas.....	5
3.1. Plazas obtenidas por resultados en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025.	5
3.2. Plazas obtenidas por el Ránking Olímpico Milano-Cortina 2026.	5
3.2. Distribución otras plazas:	5
4. Otras cuestiones.	6
5. Fechas de interés.....	6

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen distribución de plazas obtenidas por resultados en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025.....	5
Tabla 2: Resumen distribución de plazas obtenidas por resultados en Ránking Olímpico Milano-Cortina 2026.	5

1. Introducción.

- El presente documento regula los criterios de selección de deportistas para participar en los XXV Juegos Olímpicos de Invierno (Italia), representando a España con la Selección Española de Esquí de Montaña.

1.2. Requisitos.

- Los y las deportistas seleccionados/as, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.2.1. Tener nacionalidad española.
 - 1.2.2. Haber enviado la documentación correspondiente para constar en la Lista Larga antes del plazo indicado por el Comité Olímpico Español (COE).
 - 1.2.3. Cumplir los requisitos del punto C del documento *Qualification System* de la *International Ski Mountaineering Federation* (ISMF) (ver enlace 1).
Enlace 1: (<http://www.ismf-ski.org/webpages/wp-content/uploads/2023/07/Milano-Cortina-2026-Qualification-System-for-Ski-Mountaineering.pdf>).
 - 1.2.3. Presentar la correspondiente documentación médica solicitada por el Equipo Técnico de la FEDME.
 - 1.2.4. No padecer lesión que pueda afectar significativamente el rendimiento deportivo.
 - 1.2.5. Acreditar la superación con éxito de los programas de educación antidopaje nacionales e internacionales requeridos.
 - 1.2.6. Tener firmado el contrato de vinculación deportiva con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada para la temporada en cuestión.
 - 1.2.7. Durante la temporada, evitar la participación en competiciones deportivas que no sean carreras de Esquí de Montaña, siempre que no se realice de forma consensuada con el Equipo Técnico de la FEDME.
 - 1.2.8. Seguir las directrices técnicas de la FEDME desde el momento que se confirma la convocatoria.

2. Criterios de selección.

2.1. Consideraciones generales.

2.1.1. Cada plaza irá asociada a un criterio.

2.1.2. En caso de haber más de 2 deportistas convocados/as, y ninguno de ellos/as cumpliendo el Criterio D.1, el Seleccionador FEDME establecerá el Equipo de Relevos Mixtos mediante Criterio Técnico.

2.2. Tipos de criterios.

2.2.1. Criterios Directos de asignación de plaza.

2.2.1.1. Tipos de criterios que otorgan al/ a la deportista que los cumpla la asignación interna directa de una de las plazas disponibles por el país en los JJOO.

2.2.1.2. Este tipo de criterio se aplicará si el Equipo ESP es Top-2 en la carrera Relevos Mixtos, y/o un/a deportista es Top-2 en la carrera Sprint (masculino y femenino) de los Campeonatos del Mundo ISMF 2025.

2.2.1.3. En caso de haber un/a mismo/a deportista que cumpla dos Criterios Directos (D.1 + D.1.1 o D.1.2), y no haya ningún otro/a deportista que cumpla dicho criterio, la plaza pasará a Criterio Condicional.

2.2.1.4. En caso de haber un/a deportista con plaza asignada por este criterio y que no cumpla uno de los puntos del apartado 1.2 antes de la publicación final de la convocatoria, la plaza en cuestión pasará a Criterio Condicional, o en su defecto a Criterio Técnico.

2.2.2 Criterios Condicionales.

2.2.2.1. Tipos de criterios que otorgan la asignación interna para el/la deportista Top-2 en la prueba Sprint Masculino y Sprint Femenino de los Campeonatos ISMF 2025, siempre que el Criterio Directo (D.2.1 y/o D.2.2, *ver tabla 2*) quede desierto o sea conseguido por un/a deportista que haya conseguido una plaza directa.

2.2.2.2. Todas las plazas asociadas a un Criterio Condicional que queden desiertas, pasaran a Criterio Técnico.

2.2.2.3. En caso de 2 deportistas encontrarse dentro del Top-6, será el deportista mejor clasificado en el ranking el que ocupe dicha plaza, a excepción de que este deportista previamente no haya obtenido la plaza por Criterios Directos.

2.2.3. Criterios Técnicos.

2.2.3.1. Todos/as los/las deportistas que cumplan la totalidad de los descriptores del *punto 1.2*, podrán optar al Criterio Técnico.

2.2.3.2. Tipos de criterios sujetos a la discreción técnica del Director del Equipo FEDME de Esquí de Montaña.

2.2.3.3. En caso de haber más de 2 deportistas convocados/as, y ninguno de ellos/as cumpliendo el Criterio D.1, el Seleccionador FEDME establecerá el Equipo de Relevos Mixtos mediante Criterio Técnico.

3. Distribución de Plazas.

3.1. Plazas obtenidas por resultados en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025.

	Campeonatos del Mundo ISMF 2025		
	Relevos Mixtos 2025	Sprint Masculino 2025	Sprint Femenino 2025
Resultado	Top-2	Top-2	Top-2
Cupo de plazas	1 Masculino + 1 Femenino	1 Masculino	1 Femenino
Tipo criterio	Directo	Directo	Directo
Código criterio	D.1	D.2.1	D.2.2
Explicación	Plaza directa para el y la deportista que compiten en la carrera de Relevos Mixtos en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025, finalizando Top-2.	Plaza directa para el deportista que compite en la carrera de Sprint en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025, finalizando Top-2.	Plaza directa para la deportista que compite en la carrera de Sprint en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025, finalizando Top-2.

Tabla 1: Resumen distribución de plazas obtenidas por resultados en los Campeonatos del Mundo ISMF 2025.

Nota 1: En caso de tener dos deportistas dentro del resultado establecido para la obtención de la plaza, prevalecerá el deportista mejor posicionado.

3.2. Plazas obtenidas por el Ránking Olímpico Milano-Cortina 2026.

	Ránking Olímpico		
	Relevos Mixtos	Sprint Masculino	Sprint Femenino
Resultado	Top-5	Top-6	Top-6
Cupo de plazas	1 Masculino + 1 Femenino	1 Masculino	1 Femenino
Tipo criterio	Criterio Técnico	Condicional	Condicional
Código criterio	CT.1	C.1	C.1
Explicación	Ver punto 2.2.3	Su aplicación está condicionada a (1) no cumplir el punto D.2.1. o D.2.2. y (2) que la posición (Top-6) teniendo en cuenta un máximo de 2 deportistas de una misma nación, de lleve asociada una plaza.	

Tabla 2: Resumen distribución de plazas obtenidas por resultados en Ránking Olímpico Milano-Cortina 2026.

Nota 2: En caso de tener dos deportistas dentro del resultado establecido para la obtención de la plaza, prevalecerá el deportista mejor posicionado.

Nota 3: Resultado obtenido por el Equipo ESP al final del Ránking Olímpico.

3.2. Distribución otras plazas:

- Todas las plazas obtenidas por redistribución de cuotas pasarán a Criterio Técnico.
- Todas las plazas obtenidas, pasarán a Criterio Técnico siempre que no se cumplan los Criterios Condicionales.



4. Otras cuestiones.

Para cualquier casuística indeterminada o controvertible que se pueda dar, el Equipo Técnico de la FEDME se guarda la potestad de resolución.

5. Fecha publicación.

5.1. La fecha de publicación de la convocatoria